

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA



No. DE OFICIO B00.04.02.02 0592



"2011, Año del Turismo en México"

México, D.F., a 09 de marzo de 2011.

CHULAVISTA PAPAYAS S.P.R. DE R.L.
FRANCISCO I. MADERO NO. 65, COL. UNIÓN.
28130. TECOMAN, COLIMA.

En referencia al reconocimiento CSC-2011-005 de fecha 18 de enero de 2011, otorgado a la empresa que representa por la aplicación de un Sistema de Reducción de riesgos de Contaminación en la producción primaria de alimentos de origen agrícola en la Sección Campo RANCHO LA CARPA, ubicada en el Estado de Colima, en el cultivo de Papaya.

Al respecto hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 47-F de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la vigencia del reconocimiento referido se amplía al día 18 del mes de enero de 2013.

Dicha vigencia queda supeditada a que al término de un año se envíe a esta Dirección General evidencia de la auditoría interna realizada y las acciones correctivas que de ella deriven, en caso de observar el incumplimiento de esta disposición, se procederá a revocar el reconocimiento otorgado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

MVZ. OCTAVIO CARRANZA DE MENDOZA



C.c.p. MVZ Enrique Sánchez Cruz - Director en Jefe del SENASICA

MAS/OMG/RLG/EEAG